

RESOLUCIÓN 073 DE 2013
(22 de julio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE CESANTÍAS A FAVOR DE UNA EMPLEADA MUNICIPAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994; Artículos 1° y 5° del Decreto Nacional 1582 de 1998; Artículos 1° y 2° del Decreto Nacional 2755 de 1966; Artículo 102, ordinal 3° de la Ley 50 de 1990 y la Ley 344 de 1996 y,

- Que de conformidad con la Ley 344 de 1996, a los servidores públicos del nivel territorial vinculados a partir del 27 de diciembre de 1996 se les liquidan las cesantías anualmente.
- Que la Empleada Pública Municipal **LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS**, identificada con C.C.43.714.305, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa de la Corporación Concejo Municipal de esta Entidad Territorial, solicitó al Despacho la autorización para retirar las Cesantías del Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, con el fin de cancelar el excedente de su matrícula del Noveno (IX) Semestre de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (**\$255.500**), para adelantar estudios universitarios. Los documentos correspondientes se anexan a la presente Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS para que efectué el pago de las cesantías por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (**\$255.500**) a la Empleada Pública **LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía número 43.714.305, expedida en El Carmen de Viboral, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, a los veintidós días (22) del mes de Julio de 2013


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente


MARÍA GRACIELA OROZCO CARDONA
Secretaria

Lyda Marcela G

Lyda Marcela G
15/07/2013